



RESOLUCION GERENCIAL N° 0130-2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 02 ABR. 2013

VISTOS:

El Informe N°152-2013-GRSM-PEAM04.00, de la Dirección de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°226-2012-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 31 de Julio del 2012, se designó como miembros integrantes de la Comisión que se encargará de la Recepción de la Obra: **“Construcción de la Infraestructura Administrativa del ANP - BPAM”**, a los siguientes profesionales:

- Presidente :Ing. Daniel del Águila Vela
- Miembro :Ing. Armando Sosa Victoriano
- Miembro :Ing. Llimy Díaz La Torre (Inspector)

Que, mediante Informe N°152-2013-GRSM-PEAM.04.00, el Director de Infraestructura solicita a esta Gerencia General la aprobación de la Liquidación final de la obra: **“Construcción de la Infraestructura Administrativa del ANP - BPAM”**, por los fundamentos siguientes:

- 1 Mediante Acta de Recepción Definitiva de Obra, de fecha **10 de Septiembre del 2012**, el Comité de Recepción de Obra, designado mediante la **Resolución Gerencial N° 226-2012-GRSM-PEAM-01.00** procedió a recibir la obra de la referencia, ejecutada por la contratista **JAR CONTRATISTAS GENERALES S. R. L.**
- 2 De acuerdo al **Artículo 211°.-Liquidación del Contrato de Obra**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D. S. N° 184-2008-EF, la Contratista contaba con un plazo de 60 días calendario a partir del día siguiente de dicha recepción para presentar su Liquidación, es decir hasta el **09 de Noviembre del 2012; aspecto que no fue cumplido en su oportunidad.**
- 3 Conforme al segundo párrafo del Artículo antes mencionado, la Dirección de Infraestructura procedió a la elaboración de la liquidación respectiva, la cual fue puesta en conocimiento de la Contratista con el documento de la referencia (3), **recibida** por ésta el **día 11 de Enero del 2013**, contando con un plazo de quince (15) días calendario siguientes para su pronunciamiento, es decir hasta el **26 de Enero del 2013.**
- 4 Mediante el documento de la referencia (4), recibido el **25 de Enero 2013**, dentro del plazo concedido, la Contratista manifiesta a la Gerencia General del PEAM observaciones con respecto a las penalidades aplicadas y a la liquidación de obra que le fuera remitida; **no presentando Liquidación alternativa alguna.**
- 5 Con la Carta de la referencia (5), entregada el **04 de Febrero 2013**, la





RESOLUCION GERENCIAL N°0130-2013-GRSM-PEAM.01.00

Gerencia General del PEAM comunica a la Contratista que las observaciones planteadas carecen de fundamento, en consecuencia las da por no acogidas y por lo tanto se reafirma en la Liquidación Practicada por la Entidad, resumida en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
01. Costo Final de Obra	227,626.39
a) Contrato Principal	199,130.96
b) Adicional N° 01	28,495.43
02. Total Adelantos Pagados en Valorizaciones	226,864.24
a) Contrato Principal	198,362.70
b) Adicional N° 01	28,501.54
MONTO A RECONOCER A LA CONTRATISTA (I = 01 - 02)	762.15
03. Penalidad x Mora en Plazo Ejecución (m = c - d)	15,977.06
c) Penalidad Máxima (Art. 165 RLCE)	22,977.06
d) Monto deducido en Valorización 05 - Julio 2012	7,000.00
04. Gastos de Inspección a Cargo del Contratista	10,000.00
05. Gastos de Liquidación a Cargo del Contratista	1,500.00
PENALIDAD TOTAL A APLICAR A LA CONTRATISTA (II= 03+04+05)	27,477.06
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (II - I)	26,714.91

Conforme lo establecido en el **quinto párrafo del Artículo 211** antes citado, y **al no haberse pronunciado la Contratista** respecto a la **Liquidación Practicada por la Entidad**, la cual determina un saldo favorable al **PEAM** en la cantidad de: **VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 26,714.91)** a ser cancelado por la contratista JAR CONTRATISTAS GENERALES S. R., **esta Dirección considera que la misma ha quedado CONSENTIDA**; por lo tanto recomienda su aprobación por vuestro Despacho, solicitando que el presente informe sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar la Resolución Gerencial correspondiente.





RESOLUCION GERENCIAL N° 0130-2013-GRSM-PEAM.01.00

Para efectos de la cancelación del saldo a favor de la Entidad es necesario se tenga en cuenta lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado: **primer párrafo del Artículo 165**, “Penalidad por mora en la ejecución de la prestación”; **Artículo 192**, “Obligaciones del Contratista en caso de atraso en la finalización de la obra” y **segundo párrafo del 211**, “Liquidación del Contrato de Obra”; los que disponen que el cobro por estos conceptos **se apliquen a la Garantía de Fiel Cumplimiento**.

En los pagos a cuenta efectuados por la Entidad a la Contratista, se procedió a retener por concepto de **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** la suma total de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,977.06)**, quedando un saldo no cubierto de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTISIETE CON 85/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,737.85)** que deberá ser cancelado por la empresa **JAR CONTRATISTAS GENERALES S. R. L.**

Los datos de la obra en mención son los siguientes:

Obra	: Construcción de la Infraestructura Administrativa del ANP -BPAM		
Ubicación	: Provincia y distrito de Rioja; departamento San Martín		
Proceso	: A.D.S. N° 0004-2012-GRSM-PEAM-CE-PRIMERA CONVOCATORIA		
Contrato	: N° 002-2012-GRSM-PEAM-01.00	Contratista	: JAR Contratistas Generales S.R.L.
Residente	: Ing. Beltrán Riva Aspajo	Inspector	: Ing. Llymy Díaz La Torre
Valor Referencial	: 293,355.89	Sep - 2011	Monto Contrato : 223,746.03
Firma Contrato	: 10-Ene-2012		Entrega Terreno : 23-Ene-2012
Fecha de Inicio de Obra	: 24-Ene-2012		Plazo Contractual : 60 d. c.
Fecha Término de Obra	: 23-Mar-2012		Fuente Financiamiento : Recursos Ordinarios
Ampliación Plazo 01	: 11 d. c.	Resolución Gerencial:	N° 104-2012-GRSM-PEAM-01.00 29-Mar-2012
Fecha Término	: 03-Abr-2012		
Paralización de Obra	: Acta de Acuerdo 26-Mar-2012	Inicio Paralización	: 26-Mar-2012
Término de Paralización	: Acta de Acuerdo 08-May-2012	Reinicio de Obra	: 09-May-2012
Adicional 01	: 29,315.76	Resolución Gerencial:	N° 147-2012-GRSM-PEAM-01.00 17-May-2012
Deductivo 01	: -23,291.20		
- Vinculante	: 4,786.39		
- No Vinculante	: 18,504.81		
Ampliación Plazo 02	: 6 d. c.	Resolución Gerencial:	N° 154-2012-GRSM-PEAM-01.00 25-May-2012
Fecha Término	: 23-May-2012		
Fecha de Terminación	: 23 - Julio - 2012		
Días de Mora	: 61 d. c.		
Comisión Recepción	: Ings.: Daniel del Aguila, Armando Sosa Victoriano, Llimy Díaz La Torre		
Resolución Gerencial	: N° 226-2012-GRSM-PEAM-01.00		31-Jul-2012
Acta Observaciones	: 20-Ago-2012	Acta de Recepción de Obra	: 10-Sep-2012

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013





RESOLUCION GERENCIAL N°0130-2013-GRSM-PEAM.01.00

y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Liquidación Final de la Obra: "Construcción de la Infraestructura Administrativa del ANP - BPAM", que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	MONTO
01. Costo Final de Obra	227,626.39
a) Contrato Principal	199,130.96
b) Adicional N° 01	28,495.43
02. Total Adelantos Pagados en Valorizaciones	226,864.24
a) Contrato Principal	198,362.70
b) Adicional N° 01	28,501.54
<i>MONTO A RECONOCER A LA CONTRATISTA (I = 01 - 02)</i>	762.15
03. Penalidad x Mora en Plazo Ejecución (m = c - d)	15,977.06
c) Penalidad Máxima (Art. 165 RLCE)	22,977.06
d) Monto deducido en Valorización 05 - Julio 2012	7,000.00
04. Gastos de Inspección a Cargo del Contratista	10,000.00
05. Gastos de Liquidación a Cargo del Contratista	1,500.00
<i>PENALIDAD TOTAL A APLICAR A LA CONTRATISTA (II = 03+04+05)</i>	27,477.06
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (II - I)	26,714.91

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
GERENTE GENERAL